

Estimados clientes,

Siguiendo con nuestro afán de mantenerles debidamente informados, les comunicamos la publicación, en el BOC N.º 071 del miércoles 12 de abril de 2023, por la que se **aprueban, y convocan, las bases reguladoras de Subvenciones destinadas a la reactivación económica de las pequeñas y medianas empresas en Canarias como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia COVID – 19.**

Objeto

Conceder subvenciones destinadas a financiar los **proyectos de reactivación económica** de las pequeñas y medianas empresas de Canarias, ejecutados entre el **1 de enero de 2021 y 31 de diciembre de 2022.**

Beneficiarios

Pequeñas y medianas empresas, físicas o jurídicas, que realicen alguno de los siguientes proyectos:

- A) Apoyo a la creación de nuevas PYMES.
- B) Consolidación de PYMES ya existentes, mediante proyectos destinados a realizar mejoras productivas, innovadoras y organizativas de las empresas.
 - B.1) Mejora de la productividad y la competitividad.
 - B.2) Realización de proyecto de desarrollo tecnológico aplicado.
 - B.3) Apoyo a la implantación y certificación.

Gastos subvencionables

Serán gastos subvencionables los siguiente:

Proyectos tipo A) y B.1)

- Gastos de constitución y primer establecimiento.
- Bienes de equipo.
- Inversiones inmateriales: software.
- Acondicionamiento del local

Proyectos tipo B.2) y B.3)

- Inversiones materiales o inmateriales que no tengan carácter de reposición.
- Colaboraciones externas.

Cuantía de las subvenciones

El 35% de los costes subvencionables, con un máximo de 60.000 euros y que hayan sido efectivamente realizados y pagados, mediante movimiento bancario, a partir del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar a partir del 13 de abril de 2023.

Enlaces de interés

[Bases y convocatoria](#)

[Presentación de solicitudes](#)



Calle General Gutiérrez, 3, 38003 S/C de Tenerife

T +(34) 922 288 527 F +(34) 922 888 333

info@assap.es – www.assap.es

La valoración de la aplicación de estas medidas al caso concreto requiere de un análisis y estudio detenido para efectuar las recomendaciones oportunas. Así, como saben, en *assap* contamos con un equipo de profesionales especializados en el ámbito financiero que forma parte de un amplio equipo multidisciplinar, que están a su disposición para ayudarles en todo momento.

Reciban un cordial saludo,

assap

Calle General Gutiérrez, 3, 38003 S/C de Tenerife

T +(34) 922 288 527 F +(34) 922 888 333

info@assap.es – www.assap.es